



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 137 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 2 FEB 2015

VISTO: El Informe N° 971-2014/GOB.REG.HVCA/GSRT-G con Proveído N° 1051667, el Informe N° 220-2014/GOB.REG.HVCA/GSRT/DSRPyP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 255/GOB.REG.HVCA/CR del 09 de enero del 2014, se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y mediante Ordenanza Regional N° 216/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de mayo del 2012 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Tayacaja;

Que, el Manual de Organización y Funciones es el instrumento de gestión técnico normativo que describe las funciones específicas a nivel de cargo, responsabilidades, líneas de autoridad y requisitos mínimos, desarrollados a partir de la Estructura Orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal;

Que, la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, ha presentado el Manual de Organización y Funciones – MOF , que contiene todos los órganos estructurados y cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP aprobado con Ordenanza Regional N° 255/GOB.REG.HVCA/CR, y que ha sido elaborado en el marco de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-95-INAP/DNR “Normas para la Formulación del Manual de Organización y Funciones de las Entidades de la Administración Pública”, aprobado por Resolución Jefatural N° 095-95-INAP/DNR y demás normas conexas sobre el particular; por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

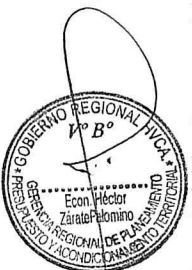
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Manual de Organización y Funciones – M.O.F. de la Unidad Ejecutora 002 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional de Tayacaja, órgano desconcentrado





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 137 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 FEB 2015

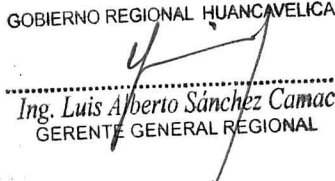
del Gobierno Regional Huancavelica, documento de gestión que rubricado en trescientos cuarenta y cuatro (344) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Tayacaja y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL